

RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DELEGADA

Expediente nº: 6833/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 30/03/2022

En la Casa Consistorial "Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos del Área de Gobernanza y Coordinación Institucional, D^a M^a Teresa Valdenebro Mateo, en virtud de la Resolución de Alcaldía número 2019-1364 de fecha 11 de julio de 2019, de delegación especial de competencias, adopta la siguiente la resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Convocado el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Subinspector de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria, publicado el extracto de la convocatoria en el B.O. E. nº 182, de 30 de julio de 2.022 y en B.O.E. nº 244, de fecha 11 de octubre de 2.022, la rectificación de las bases; de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria se publicó en la página web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, el día 17 de enero de 2.023, la lista provisional de admitidos y excluidos, la autobaremación del concurso presentada por los aspirantes y la publicación de los miembros del tribunal.

Advertido error material en la composición del Tribunal calificador según las propuestas formuladas, constando como titular un vocal suplente y viceversa en el caso de otro de los vocales, de conformidad con lo establecido el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*"

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1439 de 1 de marzo de 2023.

Por todo ello, esta Concejala Delegada en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN



PRIMERO.- Rectificar la condición en que intervendrán los miembros del Tribunal calificador establecido en la Base Quinta de la convocatoria, subsanando el error existente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, interviniendo las siguientes personas y en la condición que se indica:

Presidente: D^a Ana de las Heras Valer y Suplente: D^a M^a Luisa Plaza Almazán

Vocales: D. Tomás Antón Deza y Suplente: D. Crisanto Vicente Hernández

D. Ismael Pomar Barcelona y Suplente: D. José Luis López Navarro

D. Agustín Viana Miguel y Suplente: D. Lorenzo Gil Carrascal

D. Javier García Matute y Suplente D. Javier Sanz Tejero

Secretaria: D^a Ana Belén Gallardo Sáez y Suplente: D^a Isabel Bosque Canoura

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria y página Web del Ayuntamiento el presente acuerdo de rectificación.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado, en Soria a fecha de firma electrónica, de lo que la Secretaría toma razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

